



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

29 de Abril de 1992

Núm. 44

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY EN TRAMITE PNL-41

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR,
SOBRE GESTION ANTE EL INSALUD PARA
LA DOTACION DE SERVICIOS BASICOS
DE ODONTOLOGIA EN LA ISLA DE EL
HIERRO.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-34

Pág. CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA Pág.
PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MAR-
CIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO,
SOBRE REPERCUSION DE LA COMERCIA-
LIZACION DEL CULTIVO DE LA COCHINI-
LLA PARA LOS AGRICULTORES DE GU-
TIZA Y MALA, TEGUISE. 333

332 PE-36

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA
PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MI-
GUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS
CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION
ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLA-
MENTARIO MIXTO, SOBRE AYUDAS Y
SUBVENCIONES A LA COFRADIA DE PES-
CADORES DE GRAN TARAJAL. 334

PRORROGAS	Pág.	CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO Pág. DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RETRASO EN EL PROGRAMA DE REPARACION Y RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR ALUMINOSIS.	337
PE-38		PE-41	
AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NUMERO DE VIVIENDAS AFECTADAS POR ALUMINOSIS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.	336	AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NUMERO DE VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUCCION EN EDIFICACION, PARA SUSTITUIR A LAS CONSTRUCCIONES AFECTADAS POR LA ALUMINOSIS.	337
PE-39		PE-42	
AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACION AUTONOMICA PARA RESOLVER TRANSITORIAMENTE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA ALUMINOSIS DE SUS VIVIENDAS.	336	AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ESTADO DE SOLUCION DEL PROBLEMA DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS DE ALUMINOSIS, POR MUNICIPIOS.	338
PE-40			
AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTA-			

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRAMITE

PNL-41

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE GESTION ANTE EL INSALUD PARA LA DOTACION DE SERVICIOS BASICOS DE ODONTOLOGIA EN LA ISLA DE EL HIERRO.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

Proposición no de Ley, del G.P. Popular, sobre gestión ante el INSALUD para la dotación de servicios básicos de odontología en la Isla de El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del Diputado Manuel Fernández González, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente

Proposición no de Ley, para ser debatida en la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La isla de El Hierro, ha venido reclamando al INSALUD insistentemente que dote a la isla de servicios de odontología, a cuyos requerimientos siempre se dan respuestas evasivas o disculpas con argumentos insostenibles. La realidad es que los asegurados a la Seguridad Social de El Hierro no tienen derecho a este servicio. Lo que una vez más los herreños sufren una discriminación y un coste añadido de doble insularidad. Por otro lado hay un odontólogo que ofrece sus servicios privados, durante tres o cuatro días a la semana en la isla y si el INSALUD no quiere correr con el gasto de mantener un odontólogo fijo en la isla, podría llegar a algún tipo de convenio o arreglo con el odontólogo que hace sus servicios en la isla para que se puedan beneficiar los asegurados de El Hierro.

Nos consta que dicho odontólogo se haya ofrecido al INSALUD para establecer unos acuerdos en tal sentido, con el INSALUD lo que se ha recibido son las correspondientes negativas de este organismo.

Como es intolerable que los asegurados de una isla no tengan acceso a unos servicios básicos como los de odontología y más aún cuando pueden haber soluciones que no supongan excesivos costos como los de llegar a un acuerdo de colaboración con otros profesionales, es por lo que establecemos la siguiente Proposición no de Ley.

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se gestionen con el INSALUD las fórmulas oportunas para dotar a los asegurados a la Seguridad Social de la isla de El Hierro de los servicios básicos de odontología”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 1992.- Fernando Fernández Martín, Portavoz Suplente del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 843 y 847, de 22 y de 23 de abril de 1992, respectivamente).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-34

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MARCIAL MAR-

TIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REPERCUSIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE LA COCHINILLA PARA LOS AGRICULTORES DE GUATIZA Y MALA, TEGUISE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

3.1.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre repercusión de la comercialización del cultivo de la cochinilla para los agricultores de Guatiza y Mala, Teguise.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 39, de fecha 20 de abril de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Repercusión de la comercialización del cultivo de la cochinilla para los agricultores de Guatiza y Mala, Teguise.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La superficie cultivada de cochinilla en la isla de Lanzarote es de unas 247 Has. la mayoría de secano, pues sólo unas ocho reciben algún riesgo esporádico. El rendimiento del cultivo oscila de 200 a 250 Kgs. de cochinilla seca por hectárea en una explotación a pleno funcionamiento, siendo sin embargo de unos 100-130 Kg./Ha. en cultivos sin apenas cuidados culturales.

La producción en 1990 se situó en torno a las 40 Tm., de las cuales más del 89% se producen en Guatiza y Mala. En dicho año se exportaron 37,1 Tm, de las que 13,9 se enviaron a la Península y el resto a la CEE-11.

El principal productor es Perú, que oferta al mercado mundial su producción a unas 2.000 ptas./Kgs., precios muy inferiores a los que piden los agricultores de la isla, unas 7.000 ptas./Kgs., e incluso del coste de producción que supera las 4.500 ptas./kg.

Sin embargo, periódicamente y coincidiendo con los daños producidos por tormentas en Perú que arrasan sus producciones, el mercado tiene unas importantes alzas que permiten dar salida a unos precios muy rentables a las producciones canarias, como ocurrió en los años 1985 que llegó a alcanzar las 15.000 ptas./Kg., manteniéndose varios años a precios rentables (5.000-8.000 ptas.).

Según nuestros datos actualmente están almacenadas unas 50-60 Tm y está en fase de estudio el montaje de una fábrica para la elaboración de ácido carmínico con una capacidad de procesamiento de 50.000 Kgs./año para rentabilizar mejor las producciones.

Como solución a corto plazo se está iniciando el estudio del posible adelanto a los agricultores, por parte del Complejo Agroindustrial, del valor de la producción almacenada asumiendo el gasto mediante un crédito bancario, cuyos intereses serían aportados por el Gobierno de Canarias.

A medio plazo se están defendiendo en estos momentos, para su inclusión en el desarrollo del POSEICAN, una serie de ayudas estructurales para mantener la renta de los agricultores y conservar el cultivo por su importancia social y ambiental, facilitando la competitividad del producto."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 829, de 20 de abril de 1992).

PE-36

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE AYUDAS Y SUBVENCIONES A LA COFRADIA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas:

Contestaciones:

3.1.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de los señores Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, G.P. Mixto, sobre ayudas y subvenciones a la Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 39, de fecha 20 de abril de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta

Escrita formulada por los Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Asamblea Majorera sobre:

Ayudas y subvenciones a la Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Con arreglo a la normativa legal vigente, la no justificación, en tiempo y forma, de cualquier tipo de ayuda o subvención, así como la no aportación de la documentación exigida en las distintas Ordenes Departamentales son obstáculos que impiden la tramitación de cualquier nueva ayuda o subvención.

En el caso que nos ocupa, puede observarse la no presentación de documentación requerida o la no justificación de las ayudas o subvenciones concedidas.

2.- En la actualidad el Puerto de Gran Tarajal cuenta con una Lonja de seiscientos treinta metros cuadrados. En su interior, además de la Lonja propiamente dicha, cuenta con servicios, oficinas y un local de reuniones. Además de estas instalaciones hay una cámara de setenta y cinco metros cúbicos y una fábrica de hielo para dos Tn/día con un silo.

Todas estas instalaciones al estar recibidas pasan a depender del Servicio de Puertos Menores (Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas), que mediante concesión administrativa regula su utilización salvo aquellos suministros propiedad de la Cofradía, como es el caso de la instalación frigorífica.

No existe, en la actualidad, ningún obstáculo técnico o legal que impida la utilización de las instalaciones, teniendo la Dirección General de Estructuras Pesqueras una partida presupuestaria (APLICACION PRESUPUESTARIA: 13.06.714 D; CODIGO DE PROYECTO: 92.6136.02 "ACONDICIONAMIENTO DEL REFUGIO PESQUERO DE GRAN TARAJAL"; CODIGO ECONOMICO: 601.00; IMPORTE: SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000) para el año 1.992, con el fin de poner en funcionamiento la instalación frigorífica, dado que actualmente necesita una puesta a punto.

3.- La COFRADIA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL ha solicitado una serie de subvenciones a partir del año 1.989, que se han tramitado en su totalidad, y que para una mayor comprensión se ha procedido a agruparlas según Disposición a la que se acogieron y año en el que se solicitaron, relacionándose a continuación:

- ORDEN DEPARTAMENTAL DE 14 DE JUNIO

DE 1.987 (B.O.C. nº 87, de 3 de julio) PARA EQUIPAMIENTO COMERCIAL Y SOCIAL, y ORDEN MINISTERIAL DE 7 DE JULIO DE 1.986 (B.O.E. nº 191, de 11 de agosto) PARA LA CREACION Y EQUIPAMIENTO DE LONJAS Y MERCADOS.

AÑO 1.989.

Fecha de Solicitud: 24-mayo Cuantía: 759.124 ptas.

ABONADA.

AÑO 1.990.

Fechas de Solicitud: 31-mayo y 20-mayo. Cuantías: 168.750 ptas. y 112.500 ptas.

Sin abonar al no haber aportado facturas originales justificativas de las inversiones subvencionadas y no haberse constatado la presencia de las mismas en las instalaciones.

AÑO 1.991.

Fecha de Solicitud: 31-mayo. Cuantía: 82.500 ptas.

Sin abonar al no haber aportado facturas originales justificativas de las inversiones subvencionadas y no haberse constatado la ejecución de las mismas.

- ORDEN DEPARTAMENTAL DE 17 DE ABRIL DE 1.989 (B.O.C nº 59, de 26 de abril) POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE AYUDAS PARA GASTOS CORRIENTES DE COFRADIAS DE PESCADORES, SUS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES.

AÑO 1.990.

Fecha de Solicitud: 30-marzo. Cuantía: 286.396 ptas.

ABONADA.

AÑO 1991.

Fecha de Solicitud: 31-mayo. Cuantía: 546.506 ptas.

Pendiente de abono hasta el cierre del pasado año presupuestario. El retraso se debe a la tardanza en aportar documentos requeridos por la Dirección General de Estructuras Pesqueras.

- ORDEN DEPARTAMENTAL DE 18 DE OCTUBRE DE 1.989 (B.O.C. nº 141, de 21 de octubre) PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DI-

RECTIVA DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PESQUERAS.

AÑO 1.990

Fecha de Solicitud: 10-julio. Cuantía: 1.296.705 ptas.

Sin abonar debido a reparos por parte de la Intervención Delegada de Agricultura y Pesca, la cual requirió al Instituto Social de la Marina de Puerto del Rosario, aclaraciones sobre los contratos de trabajo, sin respuesta satisfactoria hasta la fecha.

AÑO 1.991.

Fecha de Solicitud: 27-febrero Cuantía: 2.547.721 ptas.

Como paso previo al abono, y conforme al artículo 12.4 del Decreto 18/1.991, de 21 de febrero, se solicitaron, el 22 de enero de 1.992 (nº de registro de salida 278), los justificantes de estar al corriente de los plazos a la Seguridad Social y Hacienda, sin respuesta hasta la fecha.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 839, de 22 de abril de 1992).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PRORROGAS

PE-38

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NUMERO DE VIVIENDAS AFECTADAS POR ALUMINOSIS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día

23 de abril de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

3.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre número de viviendas afectadas por aluminosis en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 1.992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fecha 30 de marzo de 1992).

PE-39

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACION AUTONOMICA PARA RESOLVER TRANSITORIAMENTE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA ALUMINOSIS DE SUS VIVIENDAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

3.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga del plazo

de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre medidas adoptadas por la Administración Autonómica para resolver transitoriamente los perjuicios ocasionados a las familias afectadas por la aluminosis de sus viviendas.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fecha 30 de marzo de 1.992).

PE-40

**AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION
A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FER-
NANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RETRA-
SO EN EL PROGRAMA DE REPARACION Y RE-
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS AFECTADAS
POR ALUMINOSIS.**

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUD DE PRORROGAS:

3.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre retraso en el programa de reparación y reconstrucción de viviendas afectadas por aluminosis.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fecha 30 de marzo de 1992).

PE-41

**AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION
A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FER-
NANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NUME-
RO DE VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUC-
CION EN EDIFICACION, PARA SUSTITUIR A
LAS CONSTRUCCIONES AFECTADAS POR LA
ALUMINOSIS.**

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

3.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre número de viviendas de nueva construcción en edificación, para sustituir a las construcciones afectadas por la aluminosis.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fecha 30 de marzo de 1.992).

PE-42

**AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION
A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FER-
NANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ESTADO
DE SOLUCION DEL PROBLEMA DE LAS VI-
VIENDAS AFECTADAS DE ALUMINOSIS, POR
MUNICIPIOS.**

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

3.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre estado de solución del problema de las viviendas afectadas de aluminosis, por municipios.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fecha 30 de marzo de 1.992).